

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día 22 de julio de 2024, se reúne, de forma no presencial y por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia, en calidad de Presidente, de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, de los Vocales doña Sonia Berrón Ruiz, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Patricia González Fernández-Mellado y doña Ana Isabel Herrero Martín, así como de doña Teresa Sainz Grande, que actúa como Secretaria Suplente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder al análisis del informe elaborado en relación al sobre B, que contiene los archivos relativos a la propuesta técnica-plan de acción sometida a juicio de valor de la licitación relativa la **CONCESIÓN DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA USADA EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y EN LOS BARRIOS ANEXIONADOS (Expte. 26-2024)**,

Abierto el acto por la Presidencia, por doña Nuria García Cenalmor, Técnico de Medio Ambiente, se da cuenta del informe emitido sobre el particular, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS EN LA
“AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO
PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA USADA
EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y EN LOS BARRIOS ANEXIONADOS”**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2024, acuerda aprobar el Expediente de Licitación para la Autorización del Uso Común Especial de Dominio Público para la Colocación de Contenedores de Ropa Usada en la Ciudad de Ávila y en los Barrios Anexionados, en régimen de pública concurrencia (Expte. 26-2024), mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, y declarándose reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción, con un presupuesto de licitación en concepto de canon como contraprestación a la licencia, que se establece en un mínimo de 20 € por contenedor y mes, lo que arroja un total de 8.860 € anuales.

En la Mesa de Contratación Permanente del día 8 de julio del presente, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el “Sobre A” de las dos proposiciones presentadas al procedimiento, que obtienen resultado favorable en la calificación de la documentación general, al estimar la Mesa que la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo causas de exclusión ni deficiencias o defectos formales, acordando la Mesa, por unanimidad, la admisión de los siguientes licitadores:

- **AIR SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.**
- **FUNDABEM VERDE, S.L.**

En la misma sesión, la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el “Sobre B”, **Proposición Técnica - Plan de Acción**, en los términos que establece la cláusula 13ª del pliego, acordando la Mesa remitir la totalidad de la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales para su análisis y emisión del correspondiente Informe Propuesta de Valoración Técnica de Ofertas, que incorporará la propuesta de baremación conforme a los criterios establecidos en el Apartado B del Anexo III del PCAP, “Criterios de adjudicación evaluables mediante Juicio de Valor (Plan de Actuación), que estipula lo siguiente:

B) Criterios de adjudicación evaluables mediante Juicio de Valor (Plan de Actuación). Hasta 27 puntos. (Ponderación 46,37 %).

Tipo de criterio: Valoración cualitativa y cuantificable en base a juicio de valor.

Justificación del criterio: El artículo 145.4 LCSP dispone que los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener prestaciones de calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades.

En este sentido, el objeto del presente criterio cualitativo es asegurar una mejora en la prestación de la recogida de ropa por encima de las prescripciones técnicas mínimas establecidas, obteniendo una imagen más precisa de la calidad de la propuesta de ejecución formulada por los licitadores que garantice la mejor ejecución de la actividad, basado en el conocimiento concreto del sector y de las características y peculiaridades de la ciudad.

Este criterio se revela imprescindible a la vista del objeto del contrato, al tratarse de un servicio íntimamente ligado a las condiciones ambientales y estrechamente vinculado a las singularidades de la ciudad de Ávila, motivo por el cual es necesario acreditar un conocimiento sobre aquellos elementos básicos necesarios e imprescindibles para poder ejecutar adecuadamente el servicio objeto de adjudicación, siendo el Plan de Actuación a presentar con la oferta, el instrumento de mayor utilidad para acreditar el conocimiento de la situación real y las características del servicio por parte de los licitadores, aspectos que, como se ha indicado, tendrán una relevancia notable en la adecuada ejecución de la actividad.

Por ello, se entiende que está debidamente vinculado al objeto del contrato, dado que el Plan de Actuación deberá incluir propuesta técnica que detalle los trabajos a realizar para la óptima prestación del servicio, con planificación adecuada de cada una de las actividades a desarrollar.

Se valorará tanto la exhaustividad del Plan de Actuación como la rigurosidad y el detalle de la información contenida en aquél valorándose especialmente tanto la calidad de las propuestas y su adecuación a las necesidades del servicio, y penalizándose las propuestas que incluyan soluciones incompatibles con la misma o que se limiten a describir aspectos genéricos que no se concreten para este caso.

De este modo y de forma integral se valorará la metodología a llevar a cabo para la correcta ejecución del servicio, de manera que aquellas ofertas que no acrediten de modo bastante este extremo y la coherencia entre los medios y la planificación para la correcta ejecución del servicio, no puntuarán en este apartado.

En este sentido, teniendo en cuenta las líneas básicas marcadas, y con el fin de enjuiciar por los Servicios Técnicos Municipales la idoneidad de la ejecución del servicio, así como su correcta planificación y coordinación; dentro del Plan de Actuación a presentar por los licitadores, se indicarán de forma expresa, al menos, los aspectos incluidos en el punto 4º del pliego de prescripciones técnicas. Este criterio se valorará según las siguientes consideraciones:

- **Propuestas de ubicación** de los contenedores ofertados, teniendo en cuenta que las ubicaciones definitivas de todos los contenedores deberán ser consensuada con el Ayuntamiento. **Hasta 3 puntos**

Deberán indicarse de forma detallada los lugares propuestos considerando las condiciones de la ciudad con el fin de poder ofertar el mejor servicio y cobertura del mayor ámbito poblacional posible con expresión de la zonificación detallada

Se baremará como sigue:

Mayor razonabilidad y viabilidad de la ubicación propuesta.
Mayor calidad de la prestación del servicio en relación con la ubicación propuesta.
Mayor especificidad, claridad y rigor de la propuesta realizada.

Excelente	3 puntos
Bueno	2 puntos
Aceptable	1 puntos
Insuficiente	0 puntos

- **Itinerarios de recogida** que, en cualquier caso, deberán abarcar Ávila Capital y Barrios Anexionados. **Hasta 3 puntos**

Deberá describirse las rutas que se plantean para la recogida en coherencia con la ubicación de contenedores propuesta que acredite una cobertura integral continua y eficiente.

Se baremará como sigue:

Mayor viabilidad de la ruta propuesta.
Mayor calidad de la prestación del servicio en función a la ruta propuesta y a su mayor cobertura.
Mayor especificidad, claridad y rigor de la propuesta realizada.

Excelente	3 puntos
Bueno	2 puntos
Aceptable	1 puntos
Insuficiente	0 puntos

- **Horarios de comienzo y fin de los servicios de recogida** que, en cualquier caso, se realizará de forma manual dos veces por semana, y atendiendo en un máximo de 24 horas las posibles incidencias y desbordamientos. El horario de recogida evitará las horas punta y entorpecer el tráfico, así como las molestias a los vecinos. **Hasta 3 puntos**

Deberá describirse la recogida programada y sostenida en el tiempo con una descripción de la planificación de este extremo.

Se baremará como sigue:

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B
E217488352FD25F540F64A7B3926C48789CE5A5D

FECHA DE FIRMA:
22/07/2024
22/07/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
FIRMA DIGITAL
SECRETARIO

NOMBRE:
SAINZ GRANDE TERESA - 70801286H
CALDERA SANCHEZ-CAPTAN JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001D0C210B20E0A67D0142B4

Mayor viabilidad del programa de recogida propuesto.
Mayor calidad de la prestación del servicio en función del programa propuesto y la mayor frecuencia de horarios sobre el mínimo exigido.
Mayor especificidad, claridad y rigor de la propuesta realizada.

Excelente	3 puntos
Bueno	2 puntos
Aceptable	1 puntos
Insuficiente	0 puntos

• **Vehículos puestos a disposición del Servicio de Recogida**, especificando número y características. Como mínimo deberá ser un vehículo adecuado para la recogida y transporte de este tipo de materiales, así como para su limpieza y mantenimiento. Se deberán tener en cuenta las previsiones de vehículos de reserva para cubrir posibles incidencias. **Hasta 3 puntos**

Se describirán y acreditarán la disponibilidad de estos medios y su idoneidad.

Se baremará como sigue:

Mayor calidad técnica de los vehículos propuestos.
Mayor número de vehículos propuestos sobre el mínimo exigido.
Mayor especificidad, claridad y rigor de la propuesta realizada.

Excelente	3 puntos
Bueno	2 puntos
Aceptable	1 puntos
Insuficiente	0 puntos

• **Descripción del tipo y volumen de los contenedores**, que deberán ser normalizados, de diseño específico para la recogida selectiva de ropa y fabricados en acero galvanizado inoxidable, con cerradura de seguridad, dispositivo anti-hurto, y deberán estar pintados y serigrafiados como determine el ayuntamiento, incluyendo el escudo y logo del municipio, una imagen identificativa del tipo de material recogido, número de identificación del contenedor y teléfono de avisos 24 h. **Hasta 3 puntos**

Se describirá y aportará documentos acreditativos de sus características y condiciones técnicas.

Se baremará como sigue:

Mayor calidad técnica de los contenedores propuestos.
Mayor número de contenedores propuestos.
Mayor especificidad, claridad y rigor de la propuesta realizada.

Excelente	3 puntos
Bueno	2 puntos
Aceptable	1 puntos
Insuficiente	0 puntos

• **Criterios y frecuencias de mantenimiento de contenedores**, incluyendo las operaciones de reparación, lavado, reposición de vinilos, y/o pintado necesarias para una adecuada estética y prestación del servicio de recogida, debiendo atender los avisos de mantenimiento/repación/lavado/pintado, que a juicio del ayuntamiento comprometan una correcta ejecución del servicio, en un máximo de 48 horas, así como la reposición inmediata de contenedores fuera de uso de modo que se garantice la operatividad de todos los contenedores ofertados. **Hasta 3 puntos**

Se describirá un plan de mantenimiento y limpieza.

Se baremará como sigue:

Mayor calidad de la propuesta en relación con las labores de mantenimiento propuestas.
Mayor frecuencia en las labores de mantenimiento.
Mayor especificidad, claridad y rigor de la propuesta realizada.

Excelente	3 puntos
Bueno	2 puntos
Aceptable	1 puntos
Insuficiente	0 puntos

• **Dotación de medios humanos puestos a disposición del Servicio de Recogida**, que deberá incluir un mínimo de un equipo formado por un operario y un conductor, además de un responsable del servicio que será la persona de contacto con el Excmo. Ayuntamiento. **Hasta 3 puntos.**

Se describirán los medios personales adscritos, condiciones laborales e idoneidad.

Se baremará como sigue:

Mayor idoneidad de la propuesta en relación con la eficiencia de la prestación del servicio.
Mayor número de personas que conforman el equipo humano.
Mayor especificidad, claridad y rigor de la propuesta realizada.

Excelente	3 puntos
Bueno	2 puntos
Aceptable	1 puntos
Insuficiente	0 puntos



• Destino y tratamiento del material recogido. Hasta 3 puntos

Deberá exponerse el destino de la ropa recogida, su gestión y finalidad de modo que se permita conocer el adecuado tratamiento de tales residuos

Se baremará como sigue:

Mayor idoneidad de la propuesta en orden al tratamiento y destino del material recogido.
Mayor especificidad, claridad y rigor de la propuesta realizada.

Excelente	3 puntos
Bueno	2 puntos
Aceptable	1 puntos
Insuficiente	0 puntos

• Emisión de Informes Trimestrales que deberán incluir datos de la recogida con detalle de pesadas por contenedor e incidencias del servicio. Anualmente se realizará una memoria que incluirá la trazabilidad de la ropa. Hasta 3 puntos

Deberá describirse un plan de control e información que garantice el adecuado seguimiento y trazabilidad de los residuos

Se baremará como sigue:

Mayor detalle y calidad de la información a elaborar.
Mayor frecuencia de la información a elaborar.
Mayor especificidad, claridad y rigor de la propuesta realizada.

Excelente	3 puntos
Bueno	2 puntos
Aceptable	1 puntos
Insuficiente	0 puntos

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Estudiada y analizada en detalle la documentación remitida, y vistas las condiciones particulares ofertadas por los licitadores, que son objeto de baremación, por parte de la técnico que suscribe, se realizan las siguientes apreciaciones que derivan en la propuesta de valoración y puntuación, que a continuación se detalla para cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

AIR SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

Propone un **Plan de Acción** descriptivo de la organización de la recogida de ropa y zapatos, con detalle de algunos aspectos fundamentales de la prestación del servicio, pero importantes carencias en otros, **detectándose el incumplimiento de pliego de condiciones, en cuanto a la oferta de su equipo de trabajo.**

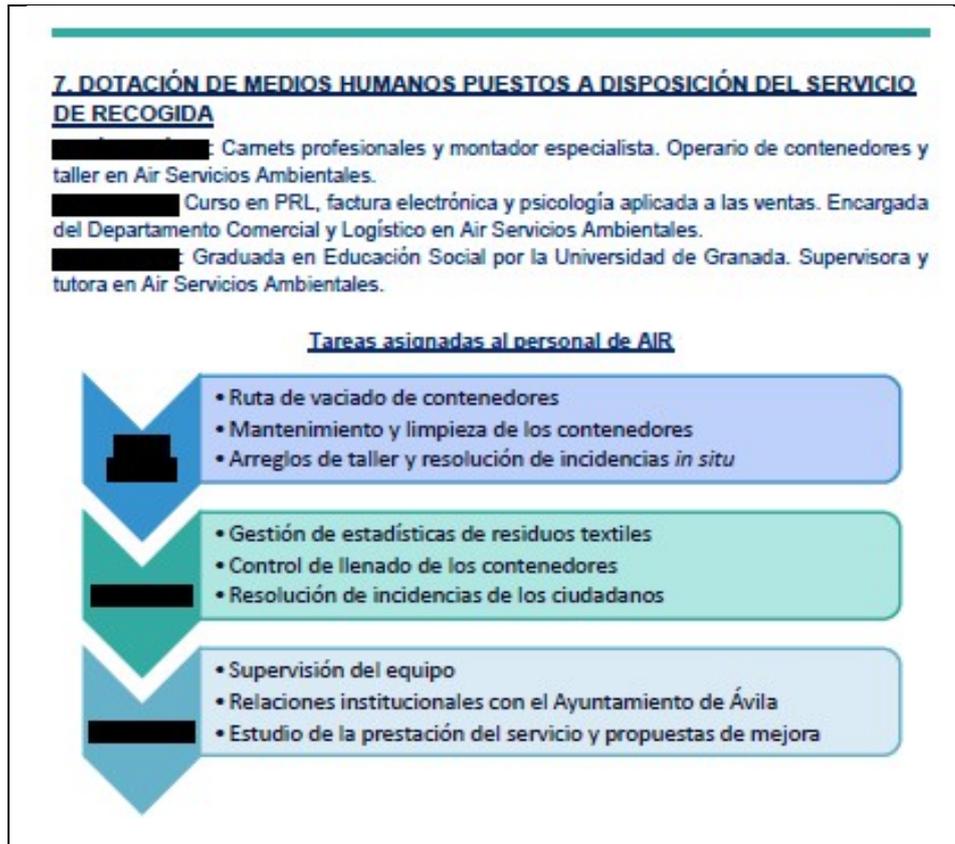
En la propuesta se observa una adecuada calidad técnica de los contenedores descritos, que incluye stock de 10 unidades para posibles reposiciones, una correcta planificación y frecuencias de mantenimiento de los mismos, con detalle de la trazabilidad y destino de materiales recogidos, así como refuerzos en la recogida en la temporada alta, y presentación de informes de datos de la recogida y del servicio, además de protocolos de gestión de incidencias, en un máximo de 24 horas.

Por otro lado, se detectan importantes carencias en aspectos fundamentales como puede ser la incoherencia entre el número de contenedores ofertados (37 unidades) y las ubicaciones propuestas y descritas (50 unidades), la descripción en detalle de tres rutas o itinerarios de recogida, para omitir después una de ellas en la planificación de los servicios de recogida, la selección de horarios de recogida que tiene en cuenta las horas punta de entrada al colegio y trabajo, pero no las horas de mayor actividad urbana y comercial, con las consiguientes molestias a los vecinos, etc.

Todo esto podría derivar en una penalización motivada y justificada, a la hora de valorar los correspondientes apartados de la oferta según el Anexo III Apartado B del pliego, pero no procede dicha valoración, dado que **se ha detectado el incumplimiento de las condiciones mínimas del**

pliego, en el apartado relativo a la dotación de medios humanos puestos a disposición del servicio de recogida.

En éste punto, la página nº 32 del Plan de Acción del ofertante detalla que, además de una encargada del departamento comercial, tareas administrativas, resolución de incidencias y gestión de datos y estadísticas, y de una supervisora del equipo, encargada de la prestación del servicio y de propuestas de mejora del mismo, así como de las relaciones institucionales con el Ayuntamiento, **se oferta un operario encargado de realizar las rutas de vaciado de contenedores así como el mantenimiento y limpieza de los mismos**, de modo que un único trabajador realiza tareas de operario-conductor.



EXTRACTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE AIR SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. (Página 32. Por protección de datos, se ocultan los nombres se los trabajadores)

Esto supone un claro incumplimiento del pliego, al no ofertarse el equipo mínimo requerido en el mismo, compuesto por un operario y un conductor, además de un responsable del servicio que será la persona de contacto con el Excmo. Ayuntamiento, por lo que **se propone, para consideración de la Mesa, la exclusión de la empresa AIR SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. de este procedimiento de licitación.**

- Dotación de medios humanos puestos a disposición del Servicio de Recogida, que deberá incluir un mínimo de un equipo formado por un operario y un conductor, además de un responsable del servicio que será la persona de contacto con el Excmo. Ayuntamiento.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (Página 4)

FUNDABEM VERDE, S.L.



Presenta un completo **Plan de Acción**, con detalle de la organización para la prestación del servicio de recogida selectiva a poner en marcha, así como la planificación de los trabajos a realizar, teniendo presentes los criterios ambientales y de recuperación selectiva de residuos que marca la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

La oferta, que acredita el cumplimiento de las características mínimas marcadas en el pliego, hace mención expresa a medidas específicas para la prevención en la generación de residuos, con jornadas de formación en centros educativos para el fomento del consumo responsable, promoción de los modelos de producción y consumo sostenibles a través de proyectos de economía circular, con fomento del uso de materiales de Km 0 para reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI), la reutilización de los productos textiles mediante la donación y venta de ropa, con implantación de sistemas que promueven la reutilización y valorización de los residuos textiles, como la puesta en marcha de la tienda de ropa de segunda mano "Volveré" en Ávila.

Igualmente, el Plan de Acción presentado, demuestra un pleno conocimiento de las características y peculiaridades de la ciudad de Ávila, en cuanto a los distintos sectores de población y hábitos en las diferentes zonas de la ciudad, y de otros condicionantes como puede ser la accesibilidad para la recogida, que pueden repercutir en una óptima ejecución del servicio a prestar.

- En cuanto a la **propuesta de ubicación de los contenedores ofertados**, describe de forma pormenorizada los criterios que se han tenido en cuenta para la distribución de los mismos, sectorizando la ciudad en 6 zonas y teniendo en cuenta los porcentajes de población en cada una de ellas, de lo que deriva su propuesta, que igualmente atiende a la población fluctuante debida a los alumnos de las escuelas universitarias y de la escuela de policía, así como al envejecimiento de la población en determinadas zonas de la ciudad, lo que se tiene en cuante aplicando criterios de cercanía que faciliten a las personas mayores el depósito de la ropa usada en los contenedores.

Así, oferta 41 contenedores (4 más de las mínimas exigidas) y propone la configuración del mapa de ubicaciones en base a criterios medioambientales, sociales y económicos, con círculos de influencia de 150 metros entorno a cada contenedor.

En base al nivel de detalle de la propuesta de ubicaciones, basada en un profundo conocimiento de las peculiaridades de la ciudad y de las necesidades de cada sector de población de la misma, con el fin de ofertar una amplia cobertura y un servicio óptimo, la valoración de este apartado se considera EXCELENTE y se otorgan 3 puntos.

- En cuanto a los **itinerarios de recogida**, describe con rigor y detalle cada una de las dos rutas de recogida propuestas, que van en consonancia con la ubicación de contenedores sugerida para una optimización del servicio a prestar, y que dan una cobertura integral y continua a la ciudad y barrios anexionados, demostrando conocimiento de la ciudad y sus particularidades.

En base al nivel de detalle y viabilidad de los itinerarios y rutas de recogida propuestas, que proporcionará una mayor cobertura y calidad del servicio a prestar, la valoración de este apartado se considera EXCELENTE y se otorgan 3 puntos.

- En cuanto a los **horarios de comienzo y fin de los servicios de recogida propuestos**, que se deberán realizar de forma manual, la oferta describe detalladamente la planificación y temporalización de la recogida, estableciendo unas franjas horarias de recogida y ofertando una mayor frecuencia de recogida sobre el mínimo exigido de dos veces por semana, para una mayor calidad del servicio.

Se propone recoger la ropa de cada uno de los contenedores en horario de 15:30 h. a 17:30 h. en ambos itinerarios, con diferentes periodicidades según la temporada. Diariamente de lunes a viernes



en temporada alta (de mayo a diciembre) y tres días a la semana en temporada baja (de enero a abril).

En base al nivel de detalle y claridad de la propuesta de horarios, así como de los criterios que se han tenido en cuenta para reducir molestias a los ciudadanos, y priorizando criterio de seguridad al evitar horas punta y entorpecer el flujo de tráfico rodado, la valoración de este apartado se considera EXCELENTE y se otorgan 3 puntos.

• En cuanto a los **vehículos puestos a disposición del servicio de recogida**, la oferta específica de forma pormenorizada el número y características de cada uno de ellos, aumentando el número mínimo de vehículos exigidos, ofertando dos vehículos para la recogida ordinaria y un tercero para intervención rápida en caso de incidencia o desbordamiento, y un cuarto para la inspección del servicio y resolución de incidencias. Para limpieza de contenedores, se propone un vehículo remolque hidrolimpiador y una máquina hidrolimpiadora Karcher, además de otras dos furgonetas que garantizan la disposición de vehículos de reserva en caso de requerir sustituciones.

En base al nivel de detalle de la propuesta de este apartado, y de la calidad técnica y versatilidad de los vehículos que se aportan, teniendo en cuenta las características del servicio y la óptima prestación del mismo, la valoración de este apartado se considera EXCELENTE y se otorgan 3 puntos.

• En cuanto a **la descripción del tipo y volumen de los contenedores**, oferta 41 contenedores homologados de 2,5 m³ (4 unidades más del número mínimo exigido), de acero galvanizado inoxidable con cerradura de seguridad y dispositivo antivandálico, de diseño específico para la recogida selectiva de ropa.

Aporta detalle de las características, medidas y condiciones técnicas de los mismos, y propone diseño de pintado y serigrafiado, con los requisitos marcados en el pliego (escudo del ayuntamiento, imagen identificativa del material recogido, número de identificación del contenedor y teléfono de avisos 24 h.), además de un código QR identificativo, que facilita la prestación del servicio, el mantenimiento de los contenedores y el control de las cantidades recogidas.

En base al nivel de detalle de la propuesta de este apartado, y de las características y calidad técnica de los contenedores propuestos para una mejor prestación del servicio objeto del contrato, la valoración de este apartado se considera EXCELENTE y se otorgan 3 puntos.

• En cuanto a **los criterios y frecuencias de mantenimiento de contenedores**, el detalle de la propuesta demuestra conocimiento del servicio a prestar. Presentan un Plan de Mantenimiento de los contenedores georreferenciados con un código QR en su interior, que permite chequear el estado del mismo y volcar todos los datos en los correspondientes partes de servicio que se cumplimentan en cada actuación.

Se especifica la planificación de las operaciones de mantenimiento y limpieza, con mención expresa tanto a las tareas de mantenimiento preventivo en cada recogida, de forma mensual y de forma trimestral, como a las operaciones de mantenimiento correctivo de reparación y lavado de contenedores, así como el pintado y/o la reposición de vinilos o de los propios contenedores que puedan quedar fuera de uso.

Esto garantiza la operatividad de todos los contenedores ofertados, una vez se detecte la necesidad en las labores propias del seguimiento del servicio o a través de los avisos recibidos, que serán atendidos en un máximo de 24 horas y 12 horas en el caso de reposición de contenedores, reduciendo significativamente lo previsto en el pliego.



En base a la adecuación de la propuesta en este apartado, de cara a la adecuada estética y correcta ejecución del servicio de recogida objeto del contrato, la valoración de este apartado se considera EXCELENTE y se otorgan 3 puntos.

• En cuanto a **la dotación de medios humanos puestos a disposición del servicio de recogida**, la oferta amplía considerablemente el personal mínimo requerido en el pliego (un operario y un conductor, además de un responsable del servicio), ofertando, de entre los 23 trabajadores de la empresa, un equipo humano directamente vinculado a este servicio, compuesto por 4 personas, dos conductores (categoría de oficial) y dos operarios, además del responsable del servicio y de apoyo especializado de la sección de informática y el equipo de atención psicosocial, garantizando la prestación continua del servicio mediante sustituciones en caso de existir incidencias puntuales que requieran sustitución de personal, gracias a la transversalidad de la plantilla.

Describe en detalle la categoría, antigüedad, experiencia y condiciones laborales de la plantilla, así como su idoneidad para la prestación del servicio, especificando de manera expresa aspectos de experiencia acreditable, prevención de RRL, seguridad laboral y uso de EPIs y formación específica para sus tareas respectivas.

Igualmente, la oferta menciona la existencia de un Plan de Igualdad y presenta el Organigrama específico de la empresa relativo a este servicio.

En base al nivel de detalle de la propuesta de este apartado, así como la oferta de medios humanos afectos al servicio y la idoneidad de personal para la prestación del mismo, teniendo en cuenta las características del contrato, la valoración de este apartado se considera EXCELENTE y se otorgan 3 puntos.

• En cuanto al **destino y tratamiento del material recogido**, se detallan aspectos de la gestión específica de los textiles recogidos y su destino, describiendo los procesos de recogida, almacenamiento temporal, tratamiento, selección y clasificación por categorías, embalaje y carga, y venta de ropa, describiendo las instalaciones específicas que la empresa utiliza en cada una de las fases del proceso.

Garantiza el adecuado tratamiento y destino de los residuos recogidos, que son seleccionados y clasificados según calidades, para el fomento de un consumo sostenible, en base a criterios de minimización de la huella de carbono y de economía circular, con la adecuada valorización y tratamiento de los mismos, a través de donaciones a organizaciones y plataformas de voluntariado que realizan actividades solidarias (Linko, ropa para Ucrania, etc.), venta al por mayor, y venta en la tienda de ropa de segunda mano "Volveré" de Ávila.

En base al rigor, idoneidad y detalle de la propuesta, con un adecuado destino del material recogido que garantiza el cumplimiento de los criterios marcados en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, como es la prevención en la generación de residuos, consumo responsable y promoción de modelos de producción y consumo sostenible y economía circular que promueven la reutilización de los residuos textiles, con gran detalle de los procesos y destinos del material, la valoración de este apartado se considera EXCELENTE y se otorgan 3 puntos.

• En cuanto a **la emisión de informes trimestrales**, además de detallar el contenido de la Memoria Anual, con resumen de los detalles de los informes mensuales y propuestas de mejora que permite el adecuado seguimiento y trazabilidad del destino de la ropa, con optimización del servicio prestado, la oferta detalla el contenido de los informes y memorias trimestrales, con datos específicos del punto de recogida selectiva identificado digitalmente con el QR interior (fecha, ubicación, revisión del estado de contenedor, operaciones de mantenimiento, etc.) y cantidades de residuos retirados, detalles de

pesada por contenedor e incidencias del servicio, para un adecuado seguimiento del contrato y una óptima prestación del servicio objeto de la licitación.

En base al nivel de detalle de la propuesta de este apartado, así como la idoneidad y calidad de la información incluida en los informes trimestrales, la valoración de este apartado se considera EXCELENTE y se otorgan 3 puntos.

Por todo lo anteriormente expuesto en base al análisis de las ofertas de los licitadores, y dada la **propuesta de exclusión de la empresa AIR SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.** de este procedimiento de licitación, se realiza la **propuesta de baremación** que se extrae en el siguiente cuadro resumen:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (PLAN DE ACTUACIÓN)	FUNDABEM VERDE, S.L.
PROPUESTAS DE UBICACIÓN. Hasta 3 puntos.	3
ITINERARIOS DE RECOGIDA. Hasta 3 puntos.	3
HORARIOS DE COMIENZO Y FIN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA. Hasta 3 puntos.	3
VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA. Hasta 3 puntos.	3
DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y VOLUMEN DE LOS CONTENEDORES. Hasta 3 puntos.	3
CRITERIOS Y FRECUENCIAS DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES. Hasta 3 puntos.	3
DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS PUESTOS A DISP. DEL SERV. DE REC. Hasta 3 puntos.	3
DESTINO Y TRATAMIENTO DEL MATERIAL RECOGIDO. Hasta 3 puntos.	3
EMISIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES. Hasta 3 puntos.	3
PUNTUACIÓN TOTAL. Hasta 27 puntos.	27

Lo que se informa a los efectos oportunos, para consideración de la Mesa.”

A la vista del transcrito informe, la Mesa acordó prestar su aprobación al mismo y, en su conformidad y en primer término, declarar la exclusión, por incumplimiento del pliego, del licitador **AIR SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.**, para, en segundo lugar y a continuación proceder a la baremación de la proposición admitida, con el mismo sentido y puntuación que el reseñado informe, y de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado B del Anexo III del pliego que rige la licitación, con el siguiente resultado:

Entidad/Puntos Anexo III, aptdo. B	Criterios sujetos a juicios de valor									TOTAL
	Ubicac.	Recogida	Horario	Vehículos	Contened.	Mantenim	M. humanos	Destino	Informes	
FUNDABEM VERDE, S.L.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27

A continuación, se procede a la apertura de los archivos que contienen las **proposiciones económicas**, con el resultado que se señala:

Entidad/Proposición económica	CANON(€)/CONTENEDOR/MES	Total/AÑO
FUNDABEM VERDE, S.L.	20,00 €	9.840,00 €

Por consiguiente, la puntuación en cómputo global obtenida por el licitador admitido, resultante de la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en los distintos ítems que constan en el citado Anexo III del pliego es la que se indica a continuación:

Entidad/Puntos Anexo III	ANEXO III.B	ANEXO III.A.	TOTAL
FUNDABEM VERDE, S.L.	27,00	30,00	100,00

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del contrato en favor de la oferta mejor valorada, presentada por la Entidad **FUNDABEM VERDE, S.L.**, en las condiciones indicadas y por un canon anual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (9.840,00 €) y, en consecuencia, la adopción, si procede, de acuerdo disponiendo el requerimiento de documentación a la misma en los términos de la cláusula 14ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE
Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA
Fdo.: Teresa Sainz Grande
(documento firmado digitalmente)

NOMBRE:
SAINZ GRANDE TERESA - 70801286H
CALDERA SANCHEZ-CAPITAN JESUS

PUESTO DE TRABAJO:
FIRMA DIGITAL
SECRETARIO

FECHA DE FIRMA:
22/07/2024
22/07/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
E217488352FD25F540F64A7B3926C48789CE5A5D

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 050011DOC210B20EFF0A67D0142B4